

Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Inés Carlota Lenciana Pérez, calle Barcelona, número 15, primero, 28012 Madrid. — PS/08/0006891 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 27 de abril de 2009, horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Carlos Escudero García, calle Catalina Suárez, número 15, primero, 3-C, 28007 Madrid. — PS/08/0007124 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 30 de abril de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Mario Pérez Núñez, calle Camino Mesoncillos, número 52, 28109 Alcobendas. — PS/08/0007160 (JE). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 4 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Roberto Aranda Reaño, calle Julio Palacios, número 24, escalera C, P13, 28029 Madrid. — PS/08/0007161 (JE). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 4 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Javier Jiménez Castrejón, calle Suecia, número 34, quinto C, 28002 Madrid. — PS/08/0007196 (MA). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 29 de junio de 2009, horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Daniel Pascual Bueno, calle Juan Pascual de Mena, número 15, I-2, 28011 Madrid. — PS/08/0007317 (AM). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 21 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Miguel Hoyos Brage, avenida de Brasilia, número 19, 28028 Madrid. — PS/08/0007519 (JC). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 28 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Lorena Martín Bravo, Calle Barrafón, número 42, primero P, 28011 Madrid. — PS/08/0007542 (AM). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan

a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, primera planta, de Madrid; 28 de mayo de 2009, horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo con la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4-B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/777/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PRÍNCIPE DE ASTURIAS"

Resolución de 27 de febrero de 2009, del Gerente del Área 3 de Atención Especializada, Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", por la que se realiza corrección de errores del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto de suministros número HUPA 7/09, para la contratación de productos de celulosa (bobinas papel secamanos, papel higiénico, rollos de papel camilla, etcétera), y se amplía el plazo de presentación de ofertas.

Advertido error en el tipo de IVA que se ha hecho constar en los lotes números 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto HUPA 7/09, "Suministro de productos de celulosa (bobinas papel secamanos, papel higiénico, rollos de papel camilla, etcétera)", cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de fecha 19 de febrero de 2009 (página 157), referencia 01/486/09, lo que ha originado un error en los precios máximos sin IVA y en las bases impositivas correspondientes a los citados lotes, se comunica que por Resolución del Gerente del Área 3 de Atención Especializada de fecha 27 de febrero de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a corregir los errores citados, modificándose el punto 3 "Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara" del Anexo I "Características del contrato", del referido pliego.

Estas rectificaciones no afectan a los presupuestos totales máximos con IVA de licitación indicados para cada lote.

Dicha modificación podrá descargarse en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid-Perfil del Contratante, en la página web <http://www.madrid.org/contratospublicos> o recoger-

se en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes.

Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las catorce horas del día 20 de marzo de 2009, quedando anulada la fecha límite del día 9 de marzo de 2009.

Se traslada la fecha de apertura de ofertas al día 1 de abril de 2009, a la misma hora y lugar, quedando anulada la apertura de ofertas inicialmente prevista para el día 18 de marzo de 2009.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Equiza Escudero.

(01/802/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 28 de enero de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la Asociación de Empresarios Gestores de Almacenamiento y Clasificación de Residuos de la Construcción de la Comunidad de Madrid (número depósito 2489).

Visto el escrito presentado por don Juan Manuel Hernanz García, en nombre y representación de la Asociación de Empresarios Gestores de Almacenamiento y Clasificación de Residuos de la Construcción de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, registrado en esta Dirección General de Trabajo con fecha 19 de enero de 2009, se solicitaba el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la mencionada Asociación.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Jesús Santiago Mazuelo Mejías, en representación de “SECOIN Contenedores, Sociedad Limitada”; don Faustino Mateo Gamarra, en representación de “Faustino Mateo e Hijos, Sociedad Limitada”, y don José Vicente Sancho Varé, en representación de “Transanc, Sociedad Limitada”.

Tercero

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito profesional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por la que su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 4.º del citado Real Decreto 873/1977. Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de Estatutos y del acta de constitución de la Asociación de Empresarios Gestores de Almacenamiento y Clasificación de Residuos de la Construcción de la Comunidad de Madrid, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito profesional el que su propia denominación indica. Asimismo, se acuerda la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 28 de enero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/5.084/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación número RA 645/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario de los requerimientos, concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

— Don Carlos Mora Gutiérrez, en nombre de “Superficies y Viales, Sociedad Anónima”. Expediente número RA 645/08, interpuesto contra la Resolución de 24 de junio de 2008, del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica indicando que de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/5.748/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de resolución de recursos número RA 1313/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de la destinataria de las órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto el contenido íntegro de las órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

— “Puertas Dical, Sociedad Anónima”. Expediente número RA 1313/06, Orden 21/2009, de 9 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 5 de mayo de 2006.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/5.747/09)